RESOLUCIÓN H.J.M. N° 56/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA EL SISTEMA DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS EN LA MODALIDAD PLURIANUAL, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS" – ID N° 422926. -

VISTO:

La Nota remitida por la Intendencia Municipal con Mesa de Entrada N° 48/2023, de fecha 10 de abril de 2023, por la cual se solicita autorización para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas en la modalidad Plurianual y la aprobación del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS" – (ID N° 422926); las atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 – "Orgánica Municipal"; y - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha obtenido la conformidad de la mayoría de los miembros de la Junta Municipal. -

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal, que dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".* -

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 211 – Iniciativa Contractual, dispone: *"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal".* -

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 212 – Inicio del Proceso, dispone: *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".* - - - -

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 213 – Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal, dispone: *"La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones".* -

Que, conforme a la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, el procedimiento a ser implementado para la contratación de la empresa que deberá CONSTRUIR LA OBRA, es la de Licitación Pública Nacional (LPN), por lo que la Junta Municipal autoriza tal procedimiento, como así también; aprueba el pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas adjuntadas por la Intendencia. -

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; -

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MAGORE" MISIONES • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" HONORABLE JUNTA MUNICIPAL MISIONES

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. José Luis Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Abg. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M

Lic. Pablo Amarilla
Presidente H.J.M.

Scanned with CamScanner

RESUELVE:

Art 1°: **AUTORIZAR** el Sistema de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS" – (ID N° 422926). -

Art 2°: **RECONOCER** y aprobar la modalidad de pago que será PLURIANUAL, asumiendo el compromiso de previsión presupuestaria del saldo para el Ejercicio Fiscal 2024, en el rubro pertinente 531 – 30 – 011 "Maquinarias y Equipos de Construcción". -

Art 3°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS" – (ID N° 422926). - - - - - - - - - -

Art 4°: **COMUNICAR** al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar. - - - - - - -

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones a los veinticuatro días del mes de abril del año 2023.- - -

Abog. Cont. Christian Sanabria Fernández.
Secretario General.
Junta Municipal.

Lic. Pablo Amarilla Rodas.
Presidente.
Junta Municipal.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.
San Juan Bautista; Misiones, 18 de Mayo de 2023.- - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. Noelia Machado.
Secretaria General de la Intendencia.

Abog. José Luís Benítez Herebia.
Intendente Municipal.

Scanned with CamScanner